INFORME DE EVALUACION N° 49 /10

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES – CENTRAL TELEFONICA"

ID Nº 186.580

CONTRATACION DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 hs. del 09 de noviembre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, y la **Lic. YENNY ALONSO**, en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES – CENTRAL TELEFONICA – ID Nº 186.580", con Contrato Abierto,** en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas, estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 01 de noviembre del corriente, presentándose a la misma las firmas: COMTEL S.R.L.; ITH S.A. y NETVISION S.A.

Alberdi 326 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	COMTEL S.R.L.	ITH S.A.	NETVISION S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

Observación: (*) Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.-
Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes: COMTEL S.R.L.; ITH S.A. y NETVISION S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando EVALUABLES.-

4.2. Concluido el análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma COMTEL S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes millones) y por un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), por ser la mas económica y por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que este llamado con Contrato Abierto.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:40 horas del 10 de noviembre del 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Dirección de Administración Financiera DAF – DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finazas - DGAF – MAG

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

Teléf.: 448.654
Email: uocdincap@mag.gov.py